CONVENIO SOLIDARIO CS28-2026

CONVENIO N°	CS29-2026
CONVENIANTE	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA AURORA NIT No 811023082-5
SUPERVISOR (A)	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA AURORA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN M ILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS $ 31.096.523
APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $ 23996253
APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE	CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, REPRESENTADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA
APORTE DE LA JAC	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), REPRESENTADOS EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA (APOYO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN, TRANSPORTE COMUNITARIO INTERNO, CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES, USO DE SALÓN COMUNAL, ELEMENTO DE APOYO PARA TALLERES, EQUIPO DE SONIDO Y MATERIAL DIDÁCTICO).
PLAZO	3 MESES
CDP	858
RP	855

Entre los suscritos: **DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº *1036423743* expedida en Cocorná, Antioquia, en su calidad de Alcalde del Municipio de Cocorná, obrando en nombre y representación de este municipio. En uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 del 2012 y demás normas legales que la adicionen , complementen, sustituyan o deroguen; quien para los efectos del presente Convenio asociación se denomina el Municipio o Contratante , por una parte; y por la otra LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AURORA **,** Identificado con Nit N° 811023082-5 *representada legalmente por YHON ZULUAGA DUQUE, identificado con cédula ciudadanía No 70385927* se ha celebrado el presente convenio Solidario previas las siguientes consideraciones:

A. Que Colombia es un Estado Social de Derecho con autonomía de sus autoridades territoriales, democrática, participativa, pluralista y justa, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

B. Que obedece a la normatividad constitucional el trabajo coordinado y articulado entre las diversas ramas del poder público para el logro de los fines del Estado, de conformidad con el artículo 113, tercer inciso de la Carta Política: 'Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

C. Que la Constitución Política en sus artículos 2 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

D. Que atendiendo los preceptos de los artículos 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el Municipio es una entidad territorial de la división Político-administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, los Municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

E. De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

En este contexto, el municipio de Cocorná reconoce la importancia de proteger sus recursos naturales, esenciales no solo para el equilibrio ambiental, sino también para la calidad de vida de sus comunidades rurales.

La vereda La Aurora se encuentra ubicada a aproximadamente 15 minutos del casco urbano del municipio de Cocorná, en una zona de topografía ondulada rodeada de montañas. Los principales usos del suelo incluyen cultivos de café, plátano y yuca, complementados con actividades agropecuarias como la ganadería, la piscicultura y la cría de aves de corral, que constituyen las bases de la economía local.
se realizó una reunión con la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda la Aurora, con el propósito de llevar a cabo un diagnóstico socioambiental participativo. Mediante un taller de reconocimiento del territorio, la comunidad identificó elementos clave del entorno, entre ellos fuentes hídricas como quebradas y nacimientos de agua, así como especies de fauna y flora presentes en la zona.
No obstante, el diagnóstico también evidenció una serie de problemáticas ambientales que afectan el territorio. Las prácticas agropecuarias inadecuadas y el creciente proceso de loteo y urbanización de tierras

han generado erosión, pérdida de fertilidad del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma un manejo deficiente de los residuos sólidos y las aguas residuales, lo que incrementa la carga contaminante sobre los cuerpos de agua de la vereda. La deforestación y el cambio en el uso del suelo han reducido considerablemente la biodiversidad local y la capacidad de regulación hídrica del territorio.
A estas problemáticas se añade la limitada articulación institucional y la escasa sensibilización ambiental entre los habitantes, factores que dificultan la adopción de prácticas sostenibles y restringen la participación activa de la comunidad en la gestión y cuidado de su entorno natural.

El proyecto “Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda la Aurora del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE” se formula como respuesta a esta problemática, planteando acciones integrales que incluyen:

Con el fin de mejorar las condiciones socioambientales en la vereda se busca realizar las siguientes actividades:

- Se propone la implementación de 3 huertas con enfoque en agricultura biológica en la vereda la Aurora, como respuesta a la necesidad de contrarrestar los impactos ambientales generados por prácticas agrícolas inadecuadas. Entre estos impactos se destacan la deforestación, el uso intensivo e irracional de agroquímicos, así como el manejo inadecuado del recurso hídrico, lo que ha provocado un desequilibrio ambiental y afectaciones significativas a los ecosistemas locales.

Igualmente se propone una limpieza manual del cauce de la quebrada la Cristalina y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.

Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo
Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.

La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible.

Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.

Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.

Construcción e implementación de huertas agroforestales

- se establecerán tres huertas de agricultura biológica. Estas huertas funcionarán como espacios demostrativos y productivos, que contribuirán a la seguridad alimentaria, la diversificación de cultivos y la apropiación de técnicas sostenibles en la comunidad.
- Se establecerán modelos de "Parcelas familiares agroforestales" en un área de 1.000 M2, estas parcelas se implementan de acuerdo con las características biofísicas (Bio - temperatura, precipitación atmosférica, profundidad efectiva del suelo, entre otras), realidades socioeconómicas y culturales, propiedades nutritivas de las especies, facilidad de manejo agronómico en donde se busque que preferiblemente sea con especies de fácil propagación y multiplicación (semillas de propagación sexual y asexual), de tal manera que las mismas parcelas cumplan una función como Bancos de Semillas, procurando una continuidad en el tiempo.

- Se propenderá por aprovechar espacios no utilizados actualmente en la finca, para el establecimiento de las especies alimentarias, como Cercas vivas (frutales, forrajeras – leguminosas); Barreras Vivas (pastos de corte, aromáticas – medicinales); Terrenos pendientes (plantas de crecimiento rastrero, como Ahuyama, Vitoria, Cidra).
- Se propenderá por el empleo de semillas y propágulos, procedentes de las mismas localidades, buscando materiales adaptados genéticamente a las condiciones climáticas y físicas, lo cual facilita su manejo sanitario, disminuye los costos de transporte, y contribuye al mejoramiento de ingresos de algunos productores de semillas.
- En la vereda La Aurora se va a realizar el montaje de 3 huertas, a continuación, se relacionan el nombre y las coordenadas de cada predio donde se va a ejecutar esta actividad.

Heriberto Antonio Zuluaga Gómez latitud 6°1'45.102" longitud -75°7'40.548
Yhon Fredy Zuluaga Duque latitud 6°1'31.92" longitud-75°8'05.87"
Rosa María Gómez Quintero latitud 6°1'40.506" longitud -75°8'8.432"
Se cuentan con los permisos en las respectivas autorizaciones.

- Las especies recomendadas por unidad climática son las siguientes:

- Clima Cálido: Arroz, Fríjol, Maíz, Yuca, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Perejil, Tomate, Frutales, Medicinales, Aromáticas.
- Clima Templado: Fríjol, Maíz, Arveja, Yuca, Ahuyama, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Apio, Cidra, Cítricos, Frutales, Aromáticas, Medicinales.
- Clima Frío Moderado: Fríjol, Maíz, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Cítricos, Vitoria, Arracacha, Apio, Espinaca, Lechuga, Frutales, Aromáticas, Medicinales

- Todos los arreglos anteriormente mencionados cuentan con la incorporación de otras especies de importancia para el sistema como lo son los Árboles Maderables, Árboles frutales, Árboles Nativos y Especies transitorias como el Plátano.

- **Restauración funcional 1 hectárea**

La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables entre cedro, romeron, guayacán amarillo, roble 180 árboles para conservación entre arrayan, jazmín, zurubio, ceiba y 120 árboles frutales entre guayaba argelina, guamo, guayaba manzana.

Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.
El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos en forma rectangular (10x6), con una separación de 5,65 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4

metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales.

En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.

Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.
Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.

Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.
Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.
Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.

Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.
Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.
Las especies propuestas son:
Guamo, Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Chachafruto, Mortiño, Nigüito, Guayabo, Laurel, Chagualo, Arrayán.
Los árboles maderables son:
Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Laurel, Chagualo, Arrayán.
Frutales o de uso alimenticio
Guamo, Chachafruto, Mortiño, Niguito, Guayabo, Arrayán (sus frutos son consumidos por fauna silvestre)

- **Taller Socialización:**

En este taller se permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas, en el cual se realizara un cronograma de actividades donde se fijaran las fechas tentativas, este se llevara a cabo en dos momentos: el primero será el que aborde la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC; También se hablará de los impactos positivos del proyecto como: ambiental, social y económico, ya que la buena ejecución de este repercute en una obra para toda la comunidad y el segundo el intercambio de ideas con la comunidad, experiencias y resolución de inquietudes. La socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno.

- **Taller Enfoque:**

Esta actividad se ejecutará en la escuela rural de la vereda la Aurora, donde se iniciará por medio de la presentación del tallerista y explicación de los objetivos del taller y tendrá como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

- **Taller temático sobre manejo integral de residuos sólidos.**

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística

Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común.
El taller gira en torno a temática de adecuada separación y reducción desde la fuente en residuos sólidos, así como las alternativas de manejo sostenible de los residuos sólidos generados en especial en esta zona que no hay ruta recolectora

Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, se tendrá en cuenta tres momentos principales. De acuerdo a número de asistentes con el apoyo de adecuación del lugar y los materiales necesarios.

1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos)
Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.
Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? ¿Y cómo lo hacemos?

2. Exploración del tema (40 a 55 minutos)
Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y conocimiento técnico e intercambio de saberes y practicas propias de los asistentes.

3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos)
Objetivo: hacer actividad de retro alimentación basado en entrega de papeles con imágenes impresas de diferentes residuos sólidos, donde según lo aprendido los asistentes, deberán depositarlo en el color correspondiente del punto ecológico mini que se tendrá de apoyo.
finalmente se hace un balance de lo aprendido y posibles acciones a mejorar en la vereda y viviendas en el manejo de los residuos generados (10 a 15 minutos)

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Juntos por Cocorná”, verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO**, PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS**.**
MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
3. Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

CLAUSULA PRIMERA COMPROMISOS DE LAS PARTES.

VALOR TOTAL	TREINTA Y UN M ILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS $ 31.096.523
APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $ 23996253
APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE	CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, REPRESENTADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA
APORTE DE LA JAC	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), REPRESENTADOS EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA (APOYO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN, TRANSPORTE COMUNITARIO INTERNO, CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES, USO DE SALÓN COMUNAL, ELEMENTO DE APOYO PARA TALLERES, EQUIPO DE SONIDO Y MATERIAL DIDÁCTICO).

PARÁGRAFO PRIMERO OBJETO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA AURORA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE

PARÁGRAFO SEGUNDO:
El convenido se obliga a realizar lo siguiente:
ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. **Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos**

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de la implementación de estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda la Aurora del municipio de Cocorná

2. **Gestión documental y reporte de avances**

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

3. **Construcción e implementación de huertas agroforestales**

- se establecerán tres huertas de agricultura biológica. Estas huertas funcionarán como espacios demostrativos y productivos, que contribuirán a la seguridad alimentaria, la diversificación de cultivos y la apropiación de técnicas sostenibles en la comunidad.

- Se establecerán modelos de “Parcelas familiares agroforestales” en un área de 1.000 M2, estas parcelas se implementan de acuerdo con las características biofísicas (Bio - temperatura, precipitación atmosférica, profundidad efectiva del suelo, entre otras), realidades socioeconómicas y culturales, propiedades nutritivas de las especies, facilidad de manejo agronómico en donde se busque que preferiblemente sea con especies de fácil propagación y multiplicación (semillas de propagación sexual y asexual), de tal manera que las mismas parcelas cumplan una función como Bancos de Semillas, procurando una continuidad en el tiempo.

- Se propenderá por aprovechar espacios no utilizados actualmente en la finca, para el establecimiento de las especies alimentarias, como Cercas vivas (frutales, forrajeras – leguminosas); Barreras Vivas (pastos de corte, aromáticas – medicinales); Terrenos pendientes (plantas de crecimiento rastrero, como Ahuyama, Vitoria, Cidra).
- Se propenderá por el empleo de semillas y propágulos, procedentes de las mismas localidades, buscando materiales adaptados genéticamente a las condiciones climáticas y físicas, lo cual facilita su manejo sanitario, disminuye los costos de transporte, y contribuye al mejoramiento de ingresos de algunos productores de semillas.

- Las especies recomendadas por unidad climática son las siguientes:

- Clima Cálido: Arroz, Fríjol, Maíz, Yuca, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Perejil, Tomate, Frutales, Medicinales, Aromáticas.
- Clima Templado: Fríjol, Maíz, Arveja, Yuca, Ahuyama, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Apio, Cidra, Cítricos, Frutales, Aromáticas, Medicinales.
- Clima Frío Moderado: Fríjol, Maíz, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Cítricos, Vitoria, Arracacha, Apio, Espinaca, Lechuga, Frutales, Aromáticas, Medicinales

- Todos los arreglos anteriormente mencionados cuentan con la incorporación de otras especies de importancia para el sistema como lo son los Árboles Maderables, Árboles frutales, Árboles Nativos y Especies transitorias como el Plátano.
- Nombre y coordenas beneficiarios huertas:

a continuación, se relacionan el nombre y las coordenadas de cada predio donde se va a ejecutar esta actividad.
Heriberto Antonio Zuluaga Gómez latitud 6°1'45.102" longitud -75°7'40.548
Yhon Fredy Zuluaga Duque latitud 6°1'31.92" longitud-75°8'05.87"
Rosa María Gómez Quintero latitud 6°1'40.506" longitud -75°8'8.432"

Se cuentan con los permisos en las respectivas autorizaciones

4. Limpieza manual de fuentes hídricas (quebrada)

La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de la quebrada la Cristalina y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.

Ejecución: La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos,

residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental.

El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reusó de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos.

Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído.
Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.
La quebrada la Cristalina de la vereda la Aurora fue priorizada para la intervención debido a que presenta el mayor riesgo de represamiento por acumulación de material vegetal, sedimentos y otros elementos que pueden obstruir el cauce, generando posibles afectaciones al abastecimiento de agua de las familias beneficiarias. El tramo a intervenir atraviesa predios de tres (3) beneficiarios, quienes autorizaron la ejecución de las actividades propuestas.
Las coordenadas del tramo de la quebrada objeto de intervención es la siguiente:
coordenadas tramo
inicio latitud 6°1' 54.31'' longitud -75°8'12.11"
final latitud 6°1'48.43'' longitud -75°8' 11.61"
Se cuentan con los permisos en los anexos de autorizaciones.

5. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo

- Se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.

La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible.

Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.

Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.
Las coordenadas del lugar donde se hará la actividad son las siguientes:
Las coordenadas del primer recorrido de aviturismo es inicio latitud 6°1'2.6288 longitud -75°8'4.7532''.
Coordenadas segundo recorrido es inicio latitud 6°1'13.0184'' longitud
-75°7' 22.718''
Coordenadas tercer recorrido es latitud 6°1'43.912'' longitud -75°8'3.692'
Se cuentas con los permisos en los anexos de autorizaciones.

6. Restauración funcional

La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables entre cedro, romero, guayacán amarillo, roble 180 árboles para conservación entre arrayan, jazmín, zurubio, ceiba y 120 árboles frutales entre guayaba argelina, guamo, guayaba manzana.
Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.
El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos en forma rectangular (10x6), con una separación de 5,65 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales.
En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.
Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye:
Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.
Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.
Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.
Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.
Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.
Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.
Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.

La actividad se llevará a cabo en dos predios diferentes, con una intervención de 0,5 hectáreas en cada uno, para un total de 1 hectárea.
Las especies propuestas son:
Guamo, Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Chachafruto, Mortiño, Nigüito, Guayabo, Laurel, Chagualo, Arrayán.
Los árboles maderables son:
Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Laurel, Chagualo, Arrayán.
Frutales o de uso alimenticio
Guamo, Chachafruto, Mortiño, Niguito, Guayabo, Arrayán (sus frutos son consumidos por fauna silvestre)
De conservación ambiental
Todas las especies de la lista aportan a la conservación ambiental porque:

- Protegen fuentes hídricas.
- Mejoran la conectividad ecológica.
- Favorecen la biodiversidad.

Se sembrada una hectárea en el predio de la señora María Irene Ciro Zuluaga y las coordenadas son: latitud 6°1'47.528''longitud -75°7'41.059''
Se cuentan con los respectivos permisos en los anexos de autorización.
Se cuentan con los permisos en los anexos de autorización.

8. Asistencia técnica

- Brindar **asistencia técnica continua** para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

ACTIVIDADES AUXILIARES:

1. Taller de socialización

En este taller se permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas, en el cual se realizara un cronograma de actividades donde se fijaran las fechas tentativas, este se llevara a cabo en dos momentos: el primero será el que aborde la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC.

1. Taller Enfoque:

Esta actividad se ejecutará en la caseta de la acción comunal de la vereda la Aurora, donde se iniciará por medio de la presentación del tallerista y explicación de los objetivos del taller y tendrá como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

2. Taller temático sobre manejo adecuado de residuos sólidos.

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística.

3. Encuentro de cierre PRISER - evaluación de impactos

Al finalizar la ejecución, se organizará un encuentro de cierre con la comunidad para evaluar los impactos alcanzados, socializar los resultados y recoger aprendizajes. Este espacio servirá para medir el nivel de apropiación de las prácticas implementadas y definir estrategias de sostenibilidad a futuro.

.

Análisis económico

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MUNICIPIO (En dinero)	MUNICIPIO (En especie)	JAC (En especie)
Taller de socialización.	Und	1	492.000	492.000	492.000		
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	492.000	492.000	492.000		
Taller Residuos Solidos	Und	1	492.000	492.000	492.000		
Suministro, transporte y siembre de huerta	Und	3	1.196.494	3.589.482	3.589.482		
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Und	1	6.610.000	6.610.000	6.610.000		
Restauración Funcional	Und	1	9.409.041	9.409.041	9.409.041		
Limpieza manual de fuentes hídricas	ml	166	13.905	2.308.230	2.308.230		
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	603.500	603.500	603.500		
Asistencia técnica	Und		1.000.000	4.000.000		4.000.000	
Aporte logístico	Global	1	3.100.000	3.100.000			3.100.000
Subtotal,					23,996,253	4.000.000	3.100.000
Total					**31.096.253**		

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO El valor total del convenio será de

VALOR TOTAL	TREINTA Y UN M ILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS $ 31.096.523
APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $ 23996253
APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE	CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, REPRESENTADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA
APORTE DE LA JAC	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), REPRESENTADOS EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA (APOYO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN, TRANSPORTE COMUNITARIO INTERNO, CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES, USO DE SALÓN COMUNAL, ELEMENTO DE APOYO PARA TALLERES, EQUIPO DE SONIDO Y MATERIAL DIDÁCTICO).

FORMA DE PAGO La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del convenio será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

1. **Informe Final:**

- **Descripción: El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.**
- **Condiciones: El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:**
 - **Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.**
 - **Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del convenio.**

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el convenio. La aprobación del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatarse que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el convenio.

CLAUSULA TERCERA APROPIACION PRESUPUESTAL. Este convenio es con cargo a CDP N° 858 Y RP N° 855 expedida por la secretaria de Hacienda de Cocorná.

CLAUSULA CUARTA DURACIÓN El termino de Duración del Presente Convenio será de 3 meses es, a partir de la firma de este.

CLAUSULA QUINTA MODIFICACION, ADICIÓN O PRORROGA: El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier memento, antes del vencimiento del

término del convenio, para evitar la afectación de la prestación del servicio, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio.

CLAUSULA SEXTA SUPERVISION a) La supervisión del presente convenio por parte del Municipio de Cocorná estará a cargo de secretaria de agricultura y medio ambiente o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilaran el convenio en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del convenio, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. B (el supervisor informara del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente convenio, c) Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del convenio y realizar los informes de supervisión parcial y final.

CLAUSULA SEPTIMA TERMINACION DEL CONVENIO: El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes cases: a) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes; b) Por incumplimiento injustificado de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes; c) Por haberse cumplido el Plazo señalado en la **Clausula cuarta** de este Convenio.

CLAUSULA OCTAVA DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio del presente convenio será el Municipio de Cocorná, Antioquia.

CLAUSULA NOVENA PRIMERA LIQUIDACIÓN: El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de quince (15) días siguiente a su terminación, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral, o declare la caducidad del mismo, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación.

CLAUSULA DECIMA PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes. Para su ejecución se requiere de la publicación en la página de SECOP II de Cocorná.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el Representante legal de **LA JAC** afirma bajo juramento que ni el, ni la entidad que representa, se encuentran incursas en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley 489 de 1998, ni las contempladas en la ley 1474 de 2011, que no posee ningún tipo de deuda con entidades del Estado (Ley 716 de 2001, articulo 40. Parágrafo 3o), y que además no han sido condenadas por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la Republica o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA VEEDURIA CIUDADANA: Las deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: 1) Suministrar información a quienes ejercen funciones de veeduría ciudadana cuando esta sea requerida; 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana cuando se convoquen. El presente convenio estará a la veeduría ciudadana en los términos de la ley 489 de 1998.

CLAUSULA DECIMA CUARTA GARANTIAS: No obligatoriedad de garantías: artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CLAUSULA DECIMA QUINTA REGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993 que reglament6 el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que los convenios que celebren las entidades territoriales con entidades sin ánimo de lucro deberán constar por escrito y se sujetaran a las formalidades de contratación del derecho privado.

Dado en Cocorná, a los nueve días del mes de septiembre del Dos mil veintiséis (2026).

Firman los que intervienen,

DAVID GOMEZ HOYOS	*YHON ZULUAGA DUQUE*
Alcalde Municipal.	*RL JAC*
(Original firmado)	*(Original firmado)*